247

DICTAMEN N° _____
REF: E18-2019-348-A- "NAVARRO ROSA S/AMPARO" Expte. 9179/17.---

AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

Se solicita nuestra intervención técnico legal acerca del adjunto proyecto de Decreto que tiene presente la sentencia judicial dictada en autos: "NAVARRO ROSA BEATRIZ S/ACCION DE AMPARO", Expte. N° 9179/17 que se tramitó por ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo-Sala Primera de esta ciudad, que hace lugar a la Acción de Amparo incoada por la señora Rosa Beatriz Navarro y ordena al Gobierno de la Provincia del Chaco-Ministerio de Salud Pública para que arbitre los medios tendientes a fin de cumplir con la liquidación y pago de las sumas adeudadas a la accionante en concepto de bonificación por "Riesgo de Salud", otorgada por Decreto N° 2360/15 y Resolución N° 2319/15, con las diferencias del sueldo anual complementario, como así también, condena al Gobierno de la Provincia del Chaco- Ministerio de Salud Pública a abonar los intereses moratorio en los términos especificados en los Considerandos.

Asimismo, han tomado intervención Fiscalía de Estado, la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública y la Unidad de Recursos Humanos del mencionado ministerio.

Por otro lado, la medida propiciada corresponde a la aplicación de una sentencia judicial firma y notificada.

Este organismo asesor no tiene objeciones técnicas que formular y considera que se debe dar trámite a la media dado que nos encontramos frente a un mandato jurisdiccional debidamente notificado.

Atentamente.

ASESORIA GENRAL DE GOBIERNO.

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

10 ABR. 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO

COPIA DIGITAL